

NORMATIVA SOBRE LA PERMANENCIA DE MENORES DE EDAD EN EL CENTRO DURANTE EL HORARIO LECTIVO

Como norma general el Conservatorio de Torrelavega **no** permite la salida de los y las menores de edad durante su horario lectivo en el centro. Sin embargo, pueden producirse situaciones excepcionales en las que el alumnado menor de edad pudiera salir antes de la finalización de su horario lectivo (ausencia del profesorado, realización de alguna actividad extraordinaria, etc). En estos casos, tal como está contemplado en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, se llamará por teléfono al padre/madre o tutor para que vengan a recogerlos, permaneciendo hasta entonces los menores dentro del recinto del Conservatorio.

Si, como padre/madre/ tutor legal, desea que sus hijos menores de edad en ningún caso abandonen las instalaciones antes de la finalización de su jornada lectiva, deberán notificarlo firmando esta notificación:

D. / Dña. _____ con DNI núm.

_____ como madre / padre / tutor/a legal del alumno /a

_____ manifiesto que mi

hijo/a NO puede abandonar las instalaciones antes de la finalización de su jornada lectiva en el Conservatorio.

En _____ a ____ de septiembre de 202__

Fdo. _____